



Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

VIALIDAD
NACIONAL



EXPEDIENTE N° 0012718 /16

SANTA ROSA, 01 SEP 2016

VISTO las actuaciones del EXPEDIENTE N° 0012718/16, las disposiciones del DECRETO DELEGADO N° 1023/01 y el Reglamento de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el DECRETO N° 893/12; el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la DISPOSICION N° 58/14 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y las modificaciones del DECRETO 690/16 y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 luce la Solicitud de Bienes y Servicios del 31 de agosto de 2016 para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD- 21° DISTRITO LA PAMPA- HACIA LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA (OLIMPIADAS VIALES) presentada por la DIVISION ADMINISTRACION.

Que a fs. 02/03 obran las especificaciones técnicas y a fs. 04/06 los presupuestos.

Que a fs. 07/08 luce Resolución 1343/16 del 29 de agosto de 2016 firmada por el Administrador General, declarando a las XIV Olimpiadas Viales de Interés Institucional en todo el país y autorizando a los Distritos Jurisdiccionales a disponer de los recursos necesarios para afrontar el gasto que demande la contratación del transporte.

Que el gasto previsto será absorbido con el presupuesto aprobado para TAREA 14- OPERATIVIDAD ADMINISTRATIVA aprobado por el ARTÍCULO 5° de la///



Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

VIALIDAD
NACIONAL



EXPEDIENTE N° 0012718 /16

///SECCIÓN 2 de la RESOLUCIÓN A.G. N° 627/04 y 1923/12.

Que a fs. 11 interviene la Sección CONTABLE con la afectación presupuestaria preventiva del gasto.

Que forma parte de la presente el proyecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por la Sección LICITACIONES Y COMPRAS obrante a fs. 12/38.

Que a fs. 39/41 luce Disposición N° 089-16 de fecha 17 de agosto mediante la cual ha sido designada la Comisión Evaluadora.

Que a fs. 46 interviene la Sección LEGALES en la materia de su competencia con PRE- DICTAMEN N° 85/16 del 01 de septiembre de 2016.

Que a ese efecto, procede autorizar la presente Contratación Directa, con encuadre en las disposiciones del ART. 25, Inc. d) del DECRETO DELEGADO N° 1023/01 Y ART. 20 y Art. 34 inc. a) Apartado 2 del ANEXO AL DECRETO REGLAMENTARIO N° 893/12 y las modificaciones del DECRETO 690/16.

Que la presente se dicta en uso de las facultades delegadas por el Señor ADMINISTRADOR GENERAL a través del ANEXO COMPRAS Y CONTRATACIONES aprobado por la RESOLUCIÓN A.G. N° 627/04, modificada por Resolución A.G. N° 1726/14 y ratificada por Resolución N° 2809/14.

Por ello,

EL JEFE DEL 21° DISTRITO

DISPONE:

ARTÍCULO 1° - Autorízase la CONTRATACION DIRECTA N° 46/16 según las previsiones del ART. 25 inc. d) del DECRETO DELEGADO N° 1023/01, ART. 20 Y///

EXPEDIENTE N° 0012718 /16

///ART. 34 inc. a) Apartado 2 del DECRETO REGLAMENTARIO N° 893/12, para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD- 21° DISTRITO LA PAMPA- HACIA LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA (OLIMPIADAS VIALES) con un presupuesto de PESOS CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 104.500,00).

ARTÍCULO 2° - Apruebase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares incorporado a fs. 12/38, elaborado por la SECCION LICITACIONES Y COMPRAS para la Contratación autorizada en el ARTÍCULO 1° y que pasa a formar parte de la presente.

ARTÍCULO 3° - El gasto resultante será atendido con las partidas correspondientes al código presupuestario: INCISO 3-5-1-2016, del RÉGIMEN DE TAREAS VIALES PARA DISTRITOS – TAREA 14 – OPERATIVIDAD ADMINISTRATIVA.

ARTÍCULO 4° - Intervenga la Comisión Evaluadora designada.

ARTICULO 5° - Regístrase, notificase; intervenga la DIVISION ADMINISTRACION que por intermedio de la Sección LICITACIONES Y COMPRAS, confeccionará la documentación de práctica.

DISPOSICIÓN N° **095 - 16**

caf



ing. CIVIL FABIO CESAR FERNANDEZ
JEFE 21° DISTRITO - D.N.V.